

Segunda Circunscripción Judicial

Sede Central: Tel.Fax.: (0260) 4422972 - CP 5600 - Emilio Civit 257 - San Rafael - Mza.

Delegación General Alvear: (02625) 423814 - CP 5620 - Paso de Los Andes 476 - General Alvear - Mza.

www.colejus.com.ar - colejus@speedy.com.ar

San Rafael, 18 de junio de 2020.-

AL SEÑOR

RESPONSABLE DE LA SUPERINTENDENCIA DI
RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.)
COMISION MEDICA N°32

S __ // D

Ref. RESTABLECIMIENTO URGENTE ATENCION.

De nuestra mayor consideración:

El Directorio del Colegio Público de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial, se dirige a Usted a fin de solicitar que se arbitren las medidas necesarias de manera urgente para que la Comisión nº 32 de la SRT retome su normal actividad.

Es claro que la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) y las Comisiones Medicas revisten el carácter de organismos fundamentales, obligatorios y necesarios en la Defensa de la Salud y Derechos de los/las trabajadores/as damnificados/as o sus derechohabientes que acuden en busca de su intervención. Pero la continuidad de sus tareas se ha visto frustrada en las Comisiones Médicas, ya que en la actualidad se encuentran cerradas para trámites presenciales, teniendo casi nula actividad.

La situación actual requiere la adopción de medidas rápidas, innovadoras, eficaces, creativas y urgentes que, obviamente resguardando siempre el bienestar de la salud, permitan también a los los/las trabajadores/as damnificados/as o sus derechohabientes <u>y sus letrados</u>, el acceso garantizado por el amparo de la Constitución Nacional y Tratados Internacionales, a la Justicia y prestaciones de carácter Humanitario, logrando la sustanciación de su reclamo.



Segunda Circunscripción Judicial

Sede Central: Tel.Fax.: (0260) 4422972 - CP 5600 - Emilio Civit 257 - San Rafael - Mza. Delegación General Alvear: (02625) 423814 - CP 5620 - Paso de Los Andes 476 - General Alvear - Mza.

www.colejus.com.ar - colejus@speedy.com.ar

Actualmente no se justifica de ningún modo la falta de

funcionamiento de la Comisión nº 32 de la Superintendencia de Riesgos en el Trabajo – SRT – Sede San

Rafael, atento a que en la Ciudad de Mendoza – a diferencia de otros lugares del país – no se han registrado

casos de COVID-19, por lo tanto entendemos que están dadas las condiciones para que la misma retome su

actividad, tutelando así los derechos de los trabajadores que deben acudir a las mismas y haciendo efectivo

el acceso a la Justicia.

Por ello solicitamos que la Comisión Médica Nº 32 se reincorpore

de forma urgente en sus actividades a los fines de no afectar a los trabajadores y proteger sus

derechos. Lo solicitado resulta justificado y razonable, ello cumpliendo siempre con los cuidados

necesarios para protección de la salud de la población, y con el distanciamiento social vigente.

Sin más, y esperando una pronta respuesta favorable, saludamos a Ud.

con la más alta consideración. -

Directorio del Colegio Público de Abogados y

Procuradores-Segunda Circunscripción Judicial.